

Art. 2.º Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujecion á las leyes.

Constitucion de 1837.

Art. 2.º Se entenderá por periódico para el objeto de la ley todo impreso que se publique en épocas ó plazos determinados, ó inciertos, siempre que sea bajo un título adoptado previamente, y que no exceda de seis pliegos de impresion del papel de la marca del sellado.

Ley de 22 de marzo de 1837.

Se suscribe á esta hoja en Teruel en la imprenta de Zarzoso, á 8 rs. por mes y 22 por trimestre. En la provincia y fuera de ella, 11 rs. al mes y 30 por trimestre, en los puntos siguientes: Albarracin, D. Guillermo Masfamey.—Aliaga, D. Pedro Benedicto.—Mora, D. Joaquin Terren.—Calamocha, D. Pedro Navarro. Castellote, D. Joaquin Molés.—Valderrobles, D. Domingo Foz.—Alcañiz, D. Enrique Velez.—Hija D. Joaquin Berned.—Montalban, D. Ramon Pequero.—Madrid, redaccion del Huracan, Calle del Pez, número 17.—Barcelona, Abdon Terradas.—Valencia, Mariana, y redaccion del diario mercantil.—Huesca viuda de Esperanza.—Barbastro, Lafita.—Zaragoza, D. Ramon Leon.—y D. Roque Gallifa.—Carinena, D. Ramon Perez.—Molins de Rey; D. Pablo Caces.—Figuera, D. Antonio Sey.—Lerida hijos Sol, librerías.—Cadiz D. Francisco Garcia piedra Candida, calle del fidev número 12.—Sevilla, D. José Marqués Garcia.—Jerez de la frontera D. Manuel Maria Gonzalez. calle larga número 1812.—Santander, D. Juan Ruiz Gutierrez.—Vina-

No conocemos bajeza mas repugnante que la que sirve de sello á la conducta de ciertos hombres que ayer se proclamaban patriotas, progresistas, reformadores, y hoy que ocupan un destino á fuerza de humillaciones y haber invocado mentidamente la palabra «Libertad» que nunca comprendieron, se prevalen de su inmerecida posicion para calumniar y destrozár las reputaciones mas inmaculadas, y para perseguir á los ardientes democratas que en el peligro pelearon y vencieron para elevar al poder la apostasia, el servilismo, y la mas negra ingratitud.

Teruel, esta ciudad que tantos sacrificios ha consumado en todos tiempos en favor de la independencia y de la libertad, encierra en su seno algunos de esos hombres que la opinion general califica de cobardes egoistas, y á quienes un corto número de inocentes los reviste con el dictado de «sensatos.» La profesion de estos «hombres de juicio» consiste en inculcar al pueblo el odio contra los mas generosos democratas, contra los mas nobles defensores de su dignidad y sus derechos, en una palabra, su espíritu y su interes se han desatado en guerra á muerte contra todos los que con el corazon y el pensamiento traspan ese grado de libertad que asegura sus destinos, último término de su decantada filosofia y patriotismo.

Vuestro norte es segregár del pueblo á ciertos hombres porque asi únicamente podrais enganarle y esplotarle, pero tened entendido que cada victima multiplicará la noble raza, tened entendido que los triunfos alcanzados por el embaucamiento y el crimen cruzan lijeros como el aire, desaparecen como el humo; tened entendido que la España tiene porvenir, por que negarselo seria mal decir la Providencia, y que este porvenir pertenece á los que pretenden que se destruyan de raiz los innumerables abusos que en todos los ramos nos están carcomiendo, á los que quie-

ren que se respete y se mejore la triste situacion de la mayoría numerica del pueblo, á los que pugnan, al través de guerra innoble, porque se derrame sobre ella el bautismo de instruccion que ha de servirle de antorcha en sus conquistas, á los que desean salir de este círculo de confusion y mal estar.

—«O»—

El *Eco del Comercio*, periódico progresista y que no debe ser sospechoso á los de este partido, en su número del 15 contesta al *Espectador*, órgano pro-nunciado del ministerio, rebatiendo la tenacidad con que niega los hechos denunciados como abusos cometidos por el señor ministro de gracia y justicia, en las alteraciones que ha practicado recientemente en el personal de su secretaría.

Resulta que el señor ministro ha improvisado algunos nuevos oficiales, que de un golpe han obtenido el sueldo de 18 mil rs., contandose entre ellos un sobrino de S. E.

Pasa despues á censurar el nombramiento del subsecretario D. Ramon Maria Temprado, y se expresa en estos términos:

«Pasando al señor subsecretario, ya que digimos algo de este señor, cuyas circunstancias conocemos como dice el *Espectador*, el aprecio particular en que le tengamos no impide justificar nuestra censura por la mayor ó menor legalidad de su nombramiento. Es verdad que ha servido algun tiempo de vice-asesor de una de las plazas de rentas, asi como de relator de la audiencia de Madrid, de agente fiscal del tribunal supremo y algunos meses de ministro togado en Valladolid; pero prescindiendo de esto y de los merecimientos particulares de dicho señor, es evidente que no pudo en ley de reglamento entrar cuando entró de subsecretario en el ministerio de gracia y justicia; ni tampoco oficial mayor: lo primero, porque no se reconocia en la planta entonces vigente la plaza de sub-

secretario: lo segundo, porque para ser oficial mayor esigia el vigente decreto de 18 de noviembre de 1840 haber sido por espacio de tres años regente, ministro o fiscal de algunas de las audiencias del reino. Esta precisa circunstancia no existia en el actual oficial mayor-subsecretario, y aunque se quiera decir que este cargo debe ser político y de libre nombramiento, si convenimos en ello por punto general, no así respecto de la secretaría de gracia y justicia, mientras haya un decreto que prescriba lo contrario. — Si el decreto no conviene, deróguese; pero no se infrinja».

Resulta pues, que el señor Temprado, sin meritos suficientes ha sido nombrado oficial mayor del ministerio de gracia y justicia, con el caracter de subsecretario ¿y para qué dispensa estas gracias el gobierno? Para tener atados al carro de su poder una turba de asalariados, que con el caracter de diputados del pueblo, autorizan todos los caprichos del primero, mirando con desprecio los intereses del segundo.

Desde que se cerró la última legislatura, hasta la apertura de la actual, obtubieron empleos y gracias del gobierno mas de 40 diputados. ¿Que puede esperar la nación de unos representantes, cuya mayoría se compone toda de empleados del gobierno? ¿Como han de entrar de lleno en el camino de las reformas, si ellos son los primeros que deben sufrir las consecuencias?

Desengañense los pueblos. Ningun empleado público debe elegirse para diputado. En las provincias hay hombres independientes que pueden desempeñar estos cargos dignamente.

Hánsenos referido los sucesos ocurridos en la aduana de esta capital, con motivo de la venta de los géneros decomisados por la subdelegación de rentas, puestos al despacho del público.

Ya en otras ocasiones se habia observado que la localidad es reducidísima, y que en consecuencia de las muchísimas jentes que acuden á interesarse, se intercepta el paso á las oficinas, en términos que cualquiera ciudadano que tenga alguna ocupación en ellas, es necesario que se arme de paciencia, ó que se decida á andar á empellones, recibiendo otros en cambio, amen de dejarse algun trozo de capa hecha pedazos entre la multitud. Seria de desear, pues, se evitase para lo sucesivo este inconveniente vendiendo los géneros que se declaren de ilícito comercio en otro local, ó en una plaza pública, que seria lo mas acertado. Así es evitarían lances desagradables, los gritos y reclamaciones que se oyeron, hasta el extremo de haber llamado la atención del señor comandante general. Pensamos que la autoridad á quien compete el asunto en cuestion, tendrá en consideración lo que dejamos manifestado.

Tambien se nos ha asegurado, por diferentes conductos, que el sarjento que se hallaba de guardia en la aduana, en un acceso de esaltación, tiró un bayonetazo á un paisano indefenso, y que en verdad

no habia dado motivo al proceder tan reprehensible de aquel militar, habiendole pasado tres pliegues de la ropa y herido un poco sobre la tetilla izquierda, aproximadamente al hombro del mismo lado.

Y á propósito; ahora que nos hemos ocupado del contrabando vendido últimamente, debemos alzar nuestra voz contra un abuso que no queremos calificar por hoy, pero que es de bastante trascendencia, y que la pública opinion lo anatematiza con expresiones las mas fuertes y bien merecidas.

Dicese, pues, con sobrado fundamento, que uno, dos, tres ó cuatro dias antes de venderse al público los géneros decomisados, circulan muestras de los mismos entre cierta especie de ciudadanos, y que cada uno se queda, antes del dia señalado, con los que mas le conviene y acomoda, de manera que cuando se abre la puerta al pueblo, ya otros señores privilegiados se han surtido de lo que les trae cuenta.

Este es un abuso que nosotros denunciarnos con sobrada circunspección, y detestamos con toda la energía de que somos capaces. ¿Que razon hay para tolerar deferencias á favor de ciertas personas, en perjuicio y menos precio de todos los demas ciudadanos en general? Llamamos la atención del señor intendente, y esperamos pondrá remedio, y el dique mas fuerte que oponerse pueda á este escándalo.

Esperamos adquirir mayor suma de datos para dar cuenta especificada á nuestros lectores, de ciertas contestaciones habidas entre el alcalde de la villa de Santa Eulalia, y un diputado provincial acompañado del oficial primero de esta corporación, que, según se dice, pasaron en comisión á dicho pueblo.

Se nos ha asegurado que dichos señores comisionados, antes de exhibir sus credenciales, mandaron llamar al alcalde para que se presentase en la casa donde se habian apeado, y que dicho señor contestó, muy oportunamente, que en aquella población no habia mas autoridad que la suya, y por consecuencia que el que lo necesitase que fuese á buscarlo.

Tambien se nos ha informado que despues de haberse avistado los respetabilísimos comisionados, tuvieron la sandez de mandar quitar el sombrero al pobre alcalde, diciendole que tuviese entendido se hallaba ante la diputación provincial.—No sabemos que grado de certeza tienen estas noticias, pero sí que circulan como un hecho evidente en esta capital.

ADVERTENCIA.

Nuestros suscritores habrán de disimularnos tantas faltas como con frecuencia se repiten involuntariamente y con sentimiento nuestro.

La imprenta de este periódico es la única que en Teruel existe, y su dueño tiene sobre sí otras muchas atenciones, entre ellas la contrata del Boletín oficial, las cuales son la verdadera causa de que no salga con la regularidad debida, y á veces incompletamente.

Si nos persuadimos que no es posible la enmienda lo avisaremos inmediatamente á nuestros suscritores que tienen un derecho á no ser defraudados.